



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

I. - Ref.: Suspensión y aplazamiento del encuentro del Campeonato Nacional de Primera División, entre los clubes Villarreal CF y RCD Espanyol de Barcelona del 3 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN

HECHOS

I. Se ha tenido conocimiento del comunicado del Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana, decretando estado situación "O" en toda la provincia de Castellón, recomendando la suspensión de actividades al aire libre, entre otras.

II. Tales circunstancias nos inducen a dictar la presente resolución en relación al partido de referencia que debía disputarse en la noche de hoy.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales de esta RFEF, ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha en los que, por causa o razón de fuerza mayor, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

Segundo.- Así mismo, procede considerar la facultad reconocida por el artículo 262.1 del Reglamento General de la RFEF, en el que se determina que podrá acordarse la suspensión y aplazamiento de un encuentro a fecha que suponga alteración del orden del calendario por razones de fuerza mayor indubitadamente acreditadas, consideración que, sin duda, merece la situación meteorológica que afecta en la actualidad a diversas zonas de nuestro país, especialmente la provincia de Alicante, habiendo decretado la Generalitat Valenciana la alerta antes referida.

Tercero.- En cuanto a la determinación de la nueva fecha en que dicho partido deba celebrarse, se otorga a ambos Clubes plazo de cinco días para acordar



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

nueva fecha, plazo en el que, igualmente, se acuerda escuchar el parecer de la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

Por ello, se insta a ambos clubes a determinar consensuadamente la fecha y hora en que dicho partido deba disputarse.

Es por ello, por lo que este Juez de Competición,

ACUERDA:

- **Declarar suspendido oficialmente el partido correspondiente a la jornada 26 del Campeonato Nacional de Primera División, Villarreal CF - RCD Espanyol de Barcelona, por las razones de fuerza mayor expuestas.**
- Conceder a ambos Clubes y a la LNFP plazo de cinco días hábiles para proponer la nueva fecha y hora de celebración del encuentro.

En Las Rozas de Madrid, a 3 de marzo de 2025.

Juez Único de Competiciones Profesionales

José Alberto Peláez

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el plazo de cuarenta y ocho horas.

Notifíquese a la Liga Nacional de Fútbol Profesional, a los Clubes arriba indicados, a sus respectivas Federaciones, y al Comité Técnico de Árbitros.